

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600083623 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 10 de Octubre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 6° constitucional y los artículos 4° a 7° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), solicito conocer la siguiente información estadística: Cantidad de elementos operativos de esta institución policial que han fallecido en cumplimiento de su deber, entre los años 2006 y 2023. Desglosar, por cada uno de ellos: edad, años de servicio al momento del incidente, fecha de fallecimiento; causa de muerte oficial; modalidad del evento (agresión, agresión directa o agresión por enfrentamiento); fecha del evento; si se inició alguna investigación, indicando ante qué instancia, número de expediente, delitos por los que se inició y estatus de la misma; así como pago que hayan recibido sus deudos por compensación y/o seguro de vida y/o indemnización. Se anexa archivo en formato .xls que facilite la organización de los datos solicitados. Solicito que cada fila de la tabla anexa a la presente solicitud corresponda a un registro de un elemento fallecido. Favor de entregar la información en formato digital, por correo electrónico a la dirección azul.proyecto2023@gmail.com, misma que señalo como medio para oír y recibir notificaciones. No omito señalar que lo solicitado es información estadística, que al formar parte de las obligaciones comunes de todos los sujetos obligados en términos del artículo 70, fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y no requerir datos personales sensibles ni caer en ninguna de las causales de reserva establecidas en la citada ley, es de carácter público. En caso de que la información esté asociada a datos personales sensibles o que deban ser reservados, pido que el sujeto obligado elabore una versión pública del documento en los términos que establecen los artículos 111 y 112 de la LGTAIP, y me entregue una copia de la misma en formato digital, abiertos y accesible, como lo marca el artículo 3 de la Ley General.” (SIC).

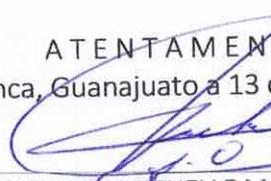
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Publica.

En lo tocante a las respuestas solicitadas al respecto se informa que únicamente se cuenta con datos fidedignos a partir del año 2019, toda vez que a partir de esta fecha se conformó de nueva cuenta la policía municipal. Así las cosas, del 2019 a la fecha no se han presentado decesos de policías en cumplimiento de su deber.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 13 de Octubre de 2023.

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ OLIVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

